INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286887, CONSTRUCCIÓN DE AULA Y PLATAFORMA , MÁSTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 14.968 DE KA'ATYMI

Pirapó, 21 de mayo de 2015

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María de los Angeles Fretes , Cynthia Gauto, Takako de Shinoto nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, y emitimos esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y PLATAFORMA , MÁSTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 14.968 DE KA'ATYMI**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Arts. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA
Se realizó el 4 de mayo de dos mil quince , siendo las 08:05 Hs., en la Municipalidad de Pirapó. Esta Contratación Directa, fue convocada para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y PLATAFORMA, MÁSTIL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 14.968 "KA'ATYMI"- PAC ID Nº 286887.**

Los sobres fueron abiertos detallando las siguientes ofertas:

CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente por un monto de Gs.75.088.500.- (Gs setenta y cinco millones ochenta y ocho mil quinientos)
BOGADO INGENIERIA Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente por un monto de Gs. 105.691.500.- (Gs ciento cinco millones seiscientos noventa y un mil quinientos)
D.E.M CONSTRUCCIONES Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente por un monto de Gs.100.077.000.- (Gs cien millones setenta y siete mil)
CONSTRUCCIONES SANTA TERESA Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente por un monto de Gs.126.923.000.- (Gs ciento veinte y seis millones novecientos veinte y tres mil)
KRANICH CONSTRUCCIONES Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente por un monto de Gs.

102.887.694.- (Gs ciento dos millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro)

EVALUACIÓN:
Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios **:**

CAPACIDAD LEGAL: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. No estar atrasado en ningún contrato en ejecución con la Municipalidad de Pirapó

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI Inciso a)

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b)

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

***CAPACIDAD FINACIERA*:**

- Facturación promedio anual Superior al monto del contrato en promedio de los últimos tres años. (2014, 2013, 2012)

- Rentabilidad: Deberá ser positiva en promedio en los últimos tres años. (2014, 2013, 2012)

CAPACIDAD TECNICA:

- El oferente deberá conocer el lugar de las obras, no podrá argumentar atrasos en la obra por causas no previstas debido a no conocer el lugar, además queda a cargo del oferente la obtención de todos los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos
- Contar con antigüedad como contratista de un año como mínimo.
- Experiencia específica en construcción: Por lo menos dos contrato de obras o trabajos similares (construcciones de edificios, tinglado, casa,...) concluido
- Contar con los equipos necesarios para construcción.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada, siendo esta la que cuenta con la mayor La cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio; y en caso de continuar el empate la mayor liquidez de la empresa.

Se tendrá en cuenta la aplicación preferencial del Artículo 7º.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: "En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas

Margen de preferencia:

- Atendiendo lo dispuesto en este decreto Municipalidad de Pirapó, utilizara el margen de Preferencia de 70% de mano de obra local. En cuanto a la adquisición de muebles se utilizara según lo establecido en el decreto 6674/11 margen de preferencia.
- Se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones. Art. 2, de la ley 4558/11 que cita: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia de 20% (veinte por ciento) a favor de productos y servicios e origen nacional
- Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
- Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la totalidad***

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron

Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CONTROL DE DOCUMENTOS

Documentos comunes para Personas Físicas	Constr Rodrìguez	Bogado Ingeniería	DEM Constr	Constr Sta Teresa	Kranich Constr
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario standard que se adjunta en Anexo 3, debidamente completado y firmado en todas las páginas*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos sustanciales para personas jurídicas	Constr Rodrìguez	Bogado Ingeniería	DEM Constr	Constr Sta Teresa	Kranich Constr
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario standard que se adjunta en Anexo 3, debidamente completado y firmado en todas las páginas	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
Fotocopia simple de constitución de sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de *directorio*).	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad *conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la* Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón c/Indepen...

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	Constr Rodriguez	Bogado Ingeniería	DEM Constr	Constr Sta Teresa	Kranich Constr
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC) del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de pago de impuesto a la renta últimos 3 años (2012,2013,2014)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Presentar copias de balances generales de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la *Organización Internacional del Trabajo (OIT)*. El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la *realización de los procesos de contratación regidos* por la Ley 2.51/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple	Cumple	Cumple	No *cumple*	Cumple
Copia de contrato de obras similares (construcciones de edificios, tinglado, casa,...) c/ recepción definitiva de obras.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIÓN: NC significa NO CORRESPONDE.

Tabla comparativa de precios Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a *corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las* cantidades solicitadas por los precios unitarios, y hemos encontrado que hubo un error de sumatoria en la oferta de la empresa KRANICH CONSTRUCCIONES, por lo que el monto de esa oferta ha variado.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO

Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

A continuación se ordenan los montos de las ofertas de menor a mayor luego de las correcciones realizadas, para una mejor evaluación.

TABLA DE PRECIOS

EMPRESAS	MONTOS DE LAS OFERTAS	MONTOS CORREGIDOS
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ	75.088.500.-	75.088.500.-
D.E.M. CONSTRUCCIONES	100.077.000.-	100.077.000.-
KRANICH CONSTRUCCIONES	102.887.694.-	102.887.663.-
BOGADO INGENIERÍA	105.691.500.-	105.691.500.-
CONSTRUCCIONES SANTA TERESA	126.923.000.-	126.923.000.-

EN RESUMEN:

Se observa que la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ** presentó todos los documentos solicitados**, SE ACEPTA** la oferta pues se adecúa a lo establecido en el Art 60 del DR 21909/2003 de la Ley 2051/2003 y se adapta a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad para esta contratación.

Se observa que la empresa **D.E.M. CONSTRUCCIONES** presentó todos los documentos solicitados**,** pero **SE RECHAZA** la oferta por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Se observa que la empresa **KRANICH CONSTRUCCIONES** presentó todos los documentos solicitados**,** pero **SE RECHAZA** la oferta por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Se observa que la empresa **BOGADO INGENIERÍA** presentó todos los documentos solicitados**,** pero **SE RECHAZA** la oferta por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

La empresa **CONSTRUCCIONES SANTA TERESA** presentó todos los documentos solicitados, pero **SE RECHAZA** la oferta por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Se considera la oferta de la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ** , que presentó todos los documentos de carácter sustancial y formal, y cuyo monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria institucional, se evalúa y se tiene el siguiente análisis:

a. ***Capacidad Legal***: *el oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03. El rubro de la empresa es Construcciones, permite la ejecución del contrato.*
b. ***Capacidad Financiera***: *análisis de los últimos dos años (2012 , 2013 y 2014)*

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Es igual a 6 y en el pliego se solicita que sea igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total: Es igual a 0,0 y en el pliego se requiere que no sea mayor a 0,80 por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*

- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Rentabilidad no es* ***negativa,*** *por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*

c. ***Capacidad Técnica:*** *El oferente deberá conocer el lugar de las obras, no podrá argumentar atrasos en la obra por causas no previstas debido a no conocer el lugar, además queda a cargo del oferente la obtención de todos los recursos necesarios para la ejecución de la obra como ser uso de agua, de energía eléctrica u otros. El oferente deberá contar con experiencia en trabajos similares. CUMPLE con lo solicitado.*

d. ***Experiencia:*** *el oferente demuestra según su constancia del RUC que cuenta antigüedad mínima de constitución o inicio de actividades requeridas en el PBC . Ha registrado la dirección del local barrio o compañía, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico. El oferente demuestra mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada y que tiene capacidad para este tipo de obras. Por tanto cumple con lo solicitado.*

EN CONCLUSIÓN: La oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, y a la que este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación del objeto de esta **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y PLATAFORMA, MÁSTIL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 14.968 "KA'ATYMI"- PAC ID Nº 286887,** es **CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ** con RUC 1.089.664 - 3, cuyo representante legal es el señor Sebastián Rodríguez Cabrera, con CI 1.089.664 , y su empresa ubicada en el Barrio San Nicolás de la ciudad de San Juan del Paraná, Itapúa, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de Gs. 75.088.500.- (setenta y cinco millones ochenta y ocho mil mil quinientos guaraníes), IVA incluido.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITÉ DE EVALUACIÓN N.O.C.

JORGE SHINOTO
Presidente

TAKAKO DE SHINOTO
Vocal

CYNTHIA GAUTO
Vocal

MARÍA DE LOS A. FRETES
Vocal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa